

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

PEDRO ANTONIO MENDIETA QUIMI, representante legal de la compañía **SEVILLANO Y ASOCIADOS C .LTDA**, expediente # 29310, a usted muy respetuosamente digo:

Sírvase encontrar **tres testimonio** de **CESION O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACION SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEVILLANO Y ASOCIADOS C. LTDA**, que hace la Señorita Mery Elizabeth León Idrovo al señor MILTON Antonio Gallegos Jara.-

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.-

Atentamente.

Pedro Mendieta Q.

PEDRO ANTONIO MENDIETA QUIMI,
GERENTE GENERAL

C.V. #143-0865

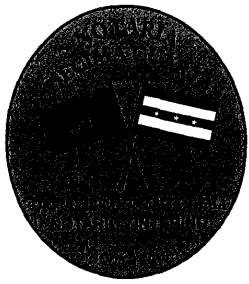
RECIBIDO

15 MAY 15 PM 1:52

INTENDENTE DE COMPAÑIAS
RECIBO # 143-0865



Pablo

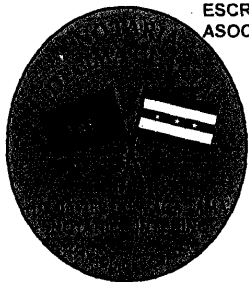


ESCRITURA DE CESIÓN O
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA SEVILLANO Y
ASOCIADOS C. LTDA.-----

1
2
3
4
5
6
7 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día lunes treinta y uno de
8 marzo del año dos mil ocho, ante mí, **Abogada Vilma Francisca Álava**
9 **Ramírez, Notaria Suplente del Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama,**
10 **Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil,** comparecen para el
11 otorgamiento del presente instrumento público, por una parte, la señorita Mery
12 Elizabeth León Idrovo, por sus propios y personales derechos, quien declara
13 ser de estado civil soltera, ejecutiva; y, por otra, el señor Milton Antonio
14 Gallegos Jara, por sus propios y personales, quien declara ser de estado civil
15 casado, ejecutivo.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
16 mayor de edad, hábil y con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase
17 de actos y contratos, domiciliado y residente en esta ciudad, a quien por
18 presentarme sus documentos de identificación personal de conocer doy fe.-
19 Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de **CESIÓN O**
20 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
21 **SEVILLANO Y ASOCIADOS C. LTDA.,** a la que procede en la forma indicada,
22 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que
23 es del texto o tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras
24 Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de **CESIÓN O TRANSFERENCIA**
25 **DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEVILLANO Y**
26 **ASOCIADOS C. LTDA.,** al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:
27 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen para el otorgamiento del
28 presente instrumento público, por una parte, la señorita Mery Elizabeth León

7

1 Idrovo; y, por otra, el señor Milton Antonio Gallegos Jara, ambos por sus
2 propios y personales derechos. A las partes para los efectos de este contrato
3 se las podrá denominar simplemente como "Cedente" y "Cesionario",
4 respectivamente.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno)** La "Cedente" es
5 única propietaria y exclusiva dueña, así como legítima poseedora o tenedora
6 de quinientas participaciones sociales, igual e indivisible de diez dólares de los
7 Estados Unidos de América, la misma que forma parte del capital social de la
8 Compañía SEVILLANO Y ASOCIADOS C. LTDA.- **Dos. Dos) a)** SEVILLANO Y
9 ASOCIADOS C. LTDA, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el
10 siete de Octubre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Trigésimo
11 Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el
12 Registro Mercantil de Guayaquil a cargo del Registrador de la Propiedad en
13 noviembre trece de mil novecientos noventa y siete. **b)** Mediante escritura
14 Publica otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil,
15 Abogado Humberto Moya Flores, el diecinueve de Enero de mil novecientos
16 noventa y nueve y que fue inscrita en el Registro Mercantil el ocho de
17 Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, los socios fundadores
18 procedieron a ceder sus participaciones a favor del economista Jorge Sevillano
19 Mendieta. **c)** Mediante Escritura Publica otorgada ante el notario Trigésimo
20 Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el veintisiete de
21 Diciembre de mil novecientos noventa y nueve y que fue inscrita en el Registro
22 mercantil el nueve de Mayo del dos mil, Aumento su capital y Reforma su
23 Estatuto Social, conforme consta en dicho Instrumento Publico. **d)** Mediante
24 Escritura Pública otorgada ante el notario Trigésimo Octavo del Cantón
25 Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores el catorce de Marzo del dos mil tres,
26 y que fue inscrita en el Registro Mercantil, el veintitrés de Julio del dos mil tres,
27 convirtió su capital a dólares, Aumento el valor Nominal de las participaciones y
28 Reforma el estatuto social conforme consta de dicho Instrumento Publico. **e)**



1 Mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de
2 Guayaquil Abogado Humberto Moya Flores el veintisiete de Octubre del dos mil
3 cuatro y que fue inscrita en el Registro Mercantil, el seis de Diciembre del dos mil
4 cuatro, Exclusividad de Objeto Social y Reforma de Estatutos Sociales conforme
5 consta de dicho Instrumento Publico. f) Mediante Escritura Publica otorgada ante
6 el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil Abogado Francisco Coronel
7 Flores, el cuatro de Septiembre del dos mil seis, y que fue inscrita en el Registro
8 Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de Septiembre del dos mil seis, Cesión
9 de Participaciones que cedió el Economista Jorge Washington Sevillano
10 Mendieta y su cónyuge Erika Albán Sánchez a favor de los Señores Pedro
11 Mendieta Quimi y Mery León Idrovo. g) Mediante Escritura Publica otorgada ante
12 el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil Abogado Francisco Coronel
13 Flores, el veintiuno de Septiembre del dos mil seis y que fue inscrito en el
14 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecinueve de Octubre del dos mil
15 seis, Aumento de capital, Reforma del objeto Social y Reforma de Estatutos
16 Sociales. **TERCERA: CESIÓN O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIÓN**
17 **SOCIAL.-** Con estos antecedentes, la señorita Mery Elizabeth León Idrovo, por
18 sus propios y personales derechos, declara en forma libre y voluntaria por
19 medio del presente instrumento público, que cede o transfiere a favor del señor
20 Milton Antonio Gallegos Jara, quinientas participaciones sociales, iguales e
21 indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América, que posee en
22 propiedad dentro del capital social de la Compañía SEVILLANO Y ASOCIADOS
23 C. LTDA., sin reservarse beneficio alguno para sí.- Por cuanto la "Cedente" ha
24 recibido la totalidad del justo precio, la cesión o transferencia es absoluta y se
25 realiza con todos sus derechos, sin que por lo tanto se tenga que hacer
26 reclamo alguno en lo posterior, por este ni por ningún otro concepto.-
27 **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Por su parte el "Cesionario", declara que acepta la
28 cesión o transferencia de las participaciones sociales que hace a su favor la

1 "Cedente", por ser el ánimo y convenir a sus intereses, ratificándose en la
2 capacidad e intención de adquirirla.- **QUINTA: SANEAMIENTO.**- La "Cedente"
3 declara expresamente que cesión o transferencia implica la transferencia de
4 todos los derechos y obligaciones; además, que la participación social, está
5 libre de todo gravamen y no se encuentra limitado el dominio; sin embargo, se
6 obliga expresamente de conformidad con la ley al saneamiento.- **SEXTA:**
7 Consta del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
8 Compañía SEVILLANO Y ASOCIADOS C. LTDA., celebrada el día Lunes
9 dieciocho de Marzo del año dos mil ocho, que la cesión o transferencia de
10 participación social que se realiza por medio de este instrumento público, tiene
11 el consentimiento unánime del capital social de la compañía, tal como lo
12 dispone el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente.- Además, se
13 acompaña el certificado a que se refiere el precepto legal antes invocado,
14 conferido por el Secretario de la sociedad, con la finalidad que se lo incorpore
15 a la matriz para que forme parte de ella como documento habilitante.-
16 **SÉPTIMA:** La presente escritura pública deberá ser anotada al margen de la
17 respectiva constitución en la Notaría Trigésima Octavo del Cantón Guayaquil,
18 así como también al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del
19 citado cantón.- Agregue y anteponga usted señor Notario, las demás cláusulas
20 de estilo para la formalización y validez de esta escritura pública y obtener la
21 correspondiente inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.-
22 Firmado Abogada Silvia Sevillano Mendieta, Registro tres mil doscientos dos.-
23 Colegio de Abogados de la Provincia del Guayas. (Hasta aquí la minuta.- Los
24 comparecientes presentan sus respectivos documentos de identificación
25 personal.- En consecuencia los otorgantes se ratifican y aprueban el contenido
26 de la estipulaciones y declaraciones constantes en la minuta transcrita, la
27 misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos
28 legales.- Leída que fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "SEVILLANO Y ASOCIADOS C. LTDA ", CELEBRADA
EL DIEZ Y OCHO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO.**



En Guayaquil, a los diez y ocho días del mes de Marzo del año dos mil ocho, a las diez horas, en el local social de la compañía ubicado en la oficina No. 5 del Octavo piso del edificio Torres Multicomercio, situado en la calle Cuenca y Eloy Alfaro, se reúne la Junta con la concurrencia de los accionistas señores **Pedro Antonio Mendieta Quimi**, por sus propios y personales derechos, como propietario de quinientas participaciones sociales iguales e indivisibles de un valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada acción, las mismas se encuentran pagadas y la señorita **Mery Elizabeth León Idrovo**, por sus propios y personales derechos, como propietaria de quinientas participaciones sociales iguales e indivisibles de una valor de diez dólares cada una, las cuales se encuentran completamente pagadas.

En la presente JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, de la compañía se encuentra presente la totalidad del capital social que es de DIEZ MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, íntegramente pagado en el 100%, y, dividido en MIL participaciones sociales e iguales e indivisibles de diez dólares cada una, todas de propiedad de los socios comparecientes, quienes representan la universalidad del capital suscrito y pagado. Preside la sesión el señor Antonio Alejandro Sevillano Mendieta y actúa como secretario el Gerente General, Pedro Antonio Mendieta Quimi.

Los accionistas de la compañía deciden constituirse en Junta Universal de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías y también por unanimidad deciden conocer y resolver sobre el Único Punto que se constituirán en el orden del día **Único Punto.-** Autorización para que la señorita Mery Elizabeth León Idrovo, ceda quinientas participaciones sociales iguales e indivisibles de un valor de diez dólares cada una, que corresponde el cincuenta por ciento; las cuales se encuentran completamente pagadas a favor del señor Milton Antonio Gallegos Jara.

El Presidente dispone que por Secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías y Reglamento de Juntas Generales, hecho lo cual la Secretaria informa que se encuentra presentes los socios de la Compañía los cuales representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la misma y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta. El Presidente declara instalada la Sesión y pone a consideración de los asistentes el Único Punto del orden del día UNICO PUNTO del orden del día.- Presiden la sesión el titular señor Antonio Alejandro Sevillano Mendieta y actúa en la Secretaría el Gerente General el señor Pedro Antonio Mendieta Quimi.- La Presidencia por encontrarse reunidos los requisitos establecidos en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañía, declara legalmente instalada la sesión y dispone que la Secretaría constate si existe el quórum de ley para la celebración de la Junta, lo cual es verificado en forma afirmativa, procediendo el señor Secretario a formular la lista de socios asistentes, la misma que queda agregada al expediente de esta Junta.- La Presidencia somete a consideración de los accionistas el único punto del orden del día, toma la palabra la señorita Mery

7

Elizabeth León Hidrovo, y manifiesta que ha decidido ceder quinientas participaciones sociales iguales e indivisibles de un valor de diez dólares cada una, que corresponde el cincuenta por ciento las cuales se encuentran completamente pagadas a favor de señor Milton Antonio Gallegos Jara, para la cual solicita las respectiva autorización sometida a consideración se RESUELVE: Autorizar a la socia señorita Mery León Idrovo, para que ceda sus participaciones sociales a favor del señor Milton Antonio Gallegos Jara. La Junta de Socios autoriza a la administración para que otorgue las escrituras publicas correspondientes lo mas pronto y haga las declaraciones que sean necesarias para todos los efectos legales. No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día el Presidente, la declara en receso para la redacción del acta hecho así se reinstala la sesión con las mismas personas inicialmente presente, dándose lectura al acta la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones es unánimemente aprobada. Se levanta la sesión a las once horas siendo firmada para constancias por los asistentes en unidad de acto con el presidente y el secretario que la certifica.- f.- Pedro Mendieta Quimi Socio-Gerente General-Secretario. F.- Antonio Alejandro Sevillano Mendieta: Presidente. F.- Mery León Idrovo Socia.

CERTIFICO: Que la presente acta es igual a su original, que reposa en los archivos de la empresa, la cual otorgo por mandato de la Junta Universal de Socios de la empresa, 18 de Marzo del 2008.



PEDRO ANTONIO MENDIETA QUIMI
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

SEVILLANO Y ASOCIADOS C. LTDA.

Guayaquil, Junio 12 del 2.003

Señor Don
PEDRO ANTONIO MENDIETA QUIMI
Ciudad.-



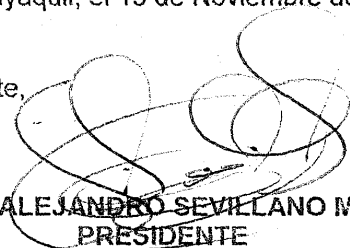
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que, la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía **SEVILLANO Y ASOCIADOS C. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de **ELEGIRLO** por unanimidad, para el desempeño de las funciones de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**.-

En el ejercicio de su cargo, le corresponde, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, conforme a lo dispuesto en el estatuto social.-

SEVILLANO Y ASOCIADOS C. LTDA., se constituyó por escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del Cantón de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 7 de Octubre de 1.997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de Noviembre del mismo año.-

Atentamente,


ANTONIO ALEJANDRO SEVILLANO MENDIETA
PRESIDENTE

RAZON: Acepto la designación que antecede, declarando que soy ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, portador de la cédula de ciudadanía No. 0916486418.- Guayaquil, Junio 12 del 2.003.-


PEDRO ANTONIO MENDIETA QUIMI

7

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SEVILLANO Y ASOCIADOS C. LTDA.**; a favor de **PEDRO ANTONIO MENDIETA QUIMI**; de fojas **74.098 a 74.100**, Registro Mercantil número **10.997**, Repertorio número **16.611.-** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte de Junio del dos mil tres.-



Yo, ZOLA CEDENO CELLAN
AB. ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN GUAYAQUIL
ENCARGADA

ORDEN: 57459
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS JIMENEZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *AM*

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0991419500001

Razón Social: SEVILLANO Y ASOCIADOS C. LTDA.

Forma Comercial: SEVILLANO & ASOCIADOS

Forma de Contribuyente: OTROS

Legal / Agente de Retención: MENDIETA QUIMI PEDRO ANTONIO

Inicio Actividades: 13/11/1997

FEC. CONSTITUCION:

13/11/1997

Inicio Operación: 11/12/1997

FEC. ACTUALIZACION:

20/12/2005

Actividad Económica Principal:

Operaciones de Tercerización de Personal

Dirección Principal:

Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: CUENCA Número: 102

Edificio: CONDOMINIO LA TORRE Piso: 6 Oficina: 10 Referencia ubicación: ARRIBA

Teléfono Trabajo: 2419761 Fax: 2401541, Apartado Postal: 09-01-11302

Informaciones Tributarias

Retenciones en la Fuente

Retención de Impuesto a la Renta, Sociedades

Retención de Retenciones en la Fuente

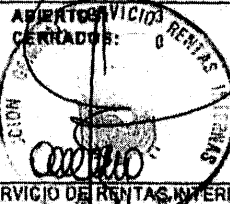
Retención Mensual de IVA

Establecimientos Registrados: del 001 al 003

Región: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Quimi Mendieta
Firma del Contribuyente

Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA ROSA DE CAZA
S.A. Y C. 2419761



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Orlando Centeno Escobar
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE LA FAMILIA, INDEFENSIÓN Y VEJECEDAD

Ciudadanía: 091873030-0

LEON IDROVO MERY ELIZABETH

18 SEPTIEMBRE 1929

QUAYAS/QUAYACUIL/CARBO/CONC

25 361 15904

QUAYAS/QUAYACUIL

CARBO/CONCEPCION 79

Manuel...

ECUADORIANA*****

QUAYAS

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JUAN LEON

EUGENIA IDROVO

QUAYACUIL 25/08/2000

0290420

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
Guayaquil - Ecuador
NOTARIO DECIMO CUARTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

148-0457

0918730300

NUMERO CEDULA

LEON IDROVO MERY ELIZABETH

QUAYAS
PROVINCIA
QUAYACUIL
PARROQUIA

QUAYACUIL
CANTON

Manuel...

COMISION DE LA JUNTA

7

EQUATORIANA***** E139811282
CASADO PAOLA SEVILLANO BARCOS
SECUNDARIA ESTUDIANTE
FRANCISCO JORGE GALLEGOS CUEVA
MARIA JARA AGUIRRE
GUAYABUIL 07/11/2006
07/11/2016

REN 1668504

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

098-0305 0912075215
NUMERO CEDULA
GALLEGOS JARA NILTON ANTONIO

GUAYAS
PROVINCIA
CANTON
CARACOL

GUAYABUIL
CANTON

SECRETARÍA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CIUDADANIA 091207521-5
GALLEGOS JARA NILTON ANTONIO
GUAYAS/GUAYABUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
15 MAYO 1970
010- 0265-07727 M
GUAYAS/ GUAYABUIL
CARBO /CONDOR/ 1970



ESCRITURA DE CESIÓN O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEVILLANO Y ASOCIADOS C. LTDA.-

1 mí, el Notario, a los comparecientes, estos la aprueban en todas y cada una de
2 sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-

3
4 

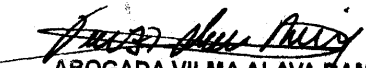
5
6 f). MERY ELIZABETH LEÓN IDROVO
7 C.C.: 091873030-0 / C.V.: 148-0457

8
9 
10
11 f). MILTON ANTONIO GALLEGOS JARA
12 C.C.: 091207521-5 / C.V.: 098-0305

13
14 
15 LA NOTARIA SUPLENTE

16
17
18 **SE OTORGO ANTE MI; EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER**
19 **TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS DIECISÉIS**
20 **DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO.-**



21
22 
23 ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ
24 Notaria Suplente del Dr. Javier
25 Gonzaga Tama, Notario Interino
26 XIV del Cantón Guayaquil.





NUMERO DE REPERTORIO: 19.731
FECHA DE REPERTORIO: 22/Abr/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:00

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha treinta de Abril del dos mil ocho queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales contenida en la presente escritura pública, mediante la cual la señora **MERY ELIZABETH LEON IDROVO** cede y transfiere **500 Participaciones Sociales** a favor de **MILTON ANTONIO GALLEGOS JARA**, todas las participaciones sociales son de diez dólares de los Estados Unidos de América, que posee dentro del capital social de la compañía **SEVILLANO Y ASOCIADOS C. LTDA.**, de fojas **47.856 a 47.868**, Registro Mercantil número **8.586.-** **2.-** Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas **75.020 y 112.836** del Registro Mercantil del **1.997 y 2.006**, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 19731



S

REVISADO POR:

RF



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA